

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 14 de Octubre de 2015.-
DECRETO ALC. N° 752/15.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución Exenta N° 81/15, que aprueba el Convenio "**Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo 2015**", celebrado entre JUNAEB y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N° 77/15, que aprueba el Convenio "**Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo 2015**", celebrado entre JUNAEB y la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° 3628/2015 de fecha 14 de Octubre de 2015, emitido por el Jefe de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la devolución a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, del monto que se indica correspondiente a fondos no utilizados en los convenios mencionados, celebrado entre JUNAEB y la Municipalidad de Alto Hospicio; y visto el acuerdo del Sr. Alcalde (S); Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$ **5.740.575.-** (cinco millones setecientos cuarenta mil quinientos setenta y cinco pesos), a nombre de JUNAEB, Rut 60.908.000-0, mediante depósito en la cuenta corriente N° 1309107612 del Banco Estado, correspondiente a dineros no utilizados del Convenio "**Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo 2015**", de conformidad al siguiente detalle:

Habilidades Para La Vida I Ciclo			
Total Transferido	Total Gastado	Total a Devolver	Cuenta de Imputación
\$30.022.800	\$24.282.225	\$5.740.575	114-05-02

2.- Autorícese la devolución de la suma total de \$ **2.200.293.-** (dos millones doscientos mil doscientos noventa y tres pesos), a nombre de JUNAEB, Rut 60.908.000-0, mediante depósito en la cuenta corriente N° 1309107612 del Banco Estado, correspondiente a dineros no utilizados del Convenio "**Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo 2015**", de conformidad al siguiente detalle:


Habilidades Para La Vida II Ciclo			
Total Transferido	Total Gastado	Total a Devolver	Cuenta de Imputación
\$15.965.200	\$13.764.907	\$2.200.293	114-05-04

3.- La Dirección de Servicios Traspasado deberá hacer las gestiones pertinentes para solicitar la entrega de estos dineros en la tercera remesa, para que puedan ser utilizados durante el último periodo de los convenios señalados.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.02, del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo y a la cuenta N° 114.05.04, del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo, ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NMA

Distribución:

Servicio de Salud Iquique.

Administración y Finanzas

Servicios Traspasados.

Dirección de Control

